



Premios
BigMat
2016

X EDICIÓN PREMIOS BIGMAT

V PREMIOS SOLIDARIOS

BigMat, con el fin de incentivar el desarrollo de un mundo más amigable tanto social como estructuralmente, premia de forma alternativa la implicación en la mejora del entorno social con la excelencia arquitectónica, realizando por décimo año consecutivo la convocatoria del Premio BigMat, que por quinta vez se otorgará a entidades, proyectos o actividades solidarias. La presentación de una candidatura supone la aceptación de las bases de los premios y del veredicto del jurado. Cualquier circunstancia no contemplada en las mismas será resuelta por el presidente del jurado, con carácter inapelable.

DOTACIÓN

Este premio está dirigido a financiar un proyecto, actividades solidarias o la actividad ordinaria de entidades o asociaciones que desarrollen proyectos con aquellas realidades que requieran intervención social. Como ejemplos de temas, con los que no se pretende excluir cualquier otro posible, estarían: malos tratos, discapacidad, personas en situación de vulnerabilidad, inmigración, familia, desarrollo de infraestructuras, infancia y juventud, mayores, cuidadores, adicciones, servicios de acogida, violencia social, poblaciones marginales...

Cada entidad podrá presentar tantos proyectos como estime oportuno, si bien cada uno de ellos deberá cumplir de forma independiente todos los requisitos que rigen el premio.

Los proyectos deben haber sido desarrollados principalmente entre 2013 y 2015.

La dotación económica de este año será de 24.000 €. Repartidos de la siguiente manera: 18.000 € para el primer premio y 3.000 € para cada uno de los accésits.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para determinar los proyectos o entidades ganadoras, las candidaturas se evaluarán teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes criterios:

- Impacto social.
- Viabilidad técnica.
- Sostenibilidad y continuidad en el tiempo.
- Creatividad e innovación.

Será tenido en cuenta especialmente, aunque tampoco será imprescindible, que el proyecto tenga que ver con el ordenamiento, arquitectura, rehabilitación, construcción o levantamiento de viviendas, edificios o estructuras civiles. No se descartará ningún proyecto por no estar relacionado con los anteriores propósitos.

CONDICIONES GENERALES

Podrán optar al premio:

- Instituciones públicas.
- Todo tipo de asociación u organismo que sin ánimo de lucro esté desarrollando un proyecto.
- Organismos no gubernamentales, ONG que estén desarrollando proyectos con fines sociales.
- Personas físicas, mayores de edad, a título individual, colectivo o instituciones que con su labor hayan contribuido a un fin social.
- Las candidaturas podrán ser presentadas por los mismos interesados o por cualquier otra persona o entidad que lo considere oportuno, siempre que cuente con el consentimiento expreso de la entidad que represente.
- Todos los solicitantes deberán tener su sede social en España en el caso de las entidades u organismos, o su residencia en el caso de las personas físicas.
- En ningún caso podrán estar directa o indirectamente relacionadas con actividades ilícitas o de dudosa legalidad.
- Pueden presentarse proyectos presentados a otros certámenes.
- Las fotografías que se presenten (no así el proyecto) deberán estar libres de derechos de autor, pudiendo ser utilizadas por BigMat en su comunicación.
- Si no se ha recogido la documentación, pasado un mes desde la entrega del premio no se devolverá ningún proyecto.
- La recogida del premio deberá hacerse por los responsables principales del proyecto.
- La participación en el premio implica la aceptación de las bases.

DOCUMENTACIÓN DE LAS CANDIDATURAS

- Una memoria de actuación o trayectoria del trabajo. Debiendo ir siempre acompañado de documentación gráfica, fotografías o imágenes. Las fotografías, si fuesen digitales, deberán tener al menos 300 ppp, no se admitirán proyectos sin fotos.
- Un documento resumen de la memoria en 10 páginas.
- Se presentarán en papel 2 memorias (1 original y 1 copia), así como 2 documentos resumen (1 original y 1 copia). En los casos de presentación a través de un tercero
- se incluirá un documento de autorización del autor del proyecto, o bien un documento acreditativo que autorice a presentar el proyecto en nombre de la entidad que represente.
- Dos copias del currículum profesional del individuo/s u organización, según el caso.
- La documentación del proyecto se presentará sin firmar y sin distintivos que la identifiquen; introducida en un sobre cerrado, con los datos del candidato en el exterior de dicho sobre: nombre o nombres de los candidatos o entidad, dirección, teléfono y correo electrónico de contacto.
- **Deberá presentarse una copia de toda la documentación que se adjunta, incluidas las fotos en un CD, que en este caso sí irá correctamente identificado. Este CD deberá ir protegido dentro del sobre para evitar roturas, o su deterioro. Las fotografías del CD deberán tener al menos una resolución de 300 ppp para un tamaño de 30x20 cm (ancho x alto). Todas las imágenes y fotografías presentadas deberán estar libres de derechos de autor.**
- La fecha límite de recepción de la documentación será el 30 de septiembre de 2016 incluido.
- Una vez preparada la documentación de la candidatura, deberá enviarse por correo postal o mensajero a:

BigMat Iberia

X CONVOCATORIA PREMIOS BIGMAT

Avda. de los Pirineos, 7, 1.º

28703 San Sebastián de los Reyes - (Madrid)

PLAZO DE PRESENTACIÓN

- Las candidaturas serán admitidas hasta el 30 de septiembre de 2016 incluido, tomándose como válida la fecha del matasellos de Correos.

JURADO

- El jurado estará compuesto por un máximo de 10 personas de reconocido prestigio y miembros del Consejo de Administración de BigMat.
- La composición del jurado será confidencial hasta que emita su fallo. Sus deliberaciones, documentos de trabajo y resultado de las votaciones que se efectúen en su seno, también serán confidenciales.

RESOLUCIÓN Y COMUNICACIÓN DE LOS PROYECTOS GANADORES

- El jurado seleccionará un proyecto ganador y podrá otorgar dos accésits. El jurado podrá decidir un reparto alternativo de cada una de las tres dotaciones, para un máximo de dos proyectos por dotación, en partes iguales.
- La decisión adoptada por el jurado es inapelable. Excepcionalmente, el jurado podrá decidir declarar el premio desierto, si los proyectos recibidos no responden en calidad y documentación a los objetivos del premio.
- Las entidades ganadoras autorizan a BigMat a hacer público su nombre y el contenido de los proyectos presentados, así como a realizar un seguimiento del uso de los fondos otorgados y su grado de avance.
- La entrega del premio se realizará durante la cena de Gala en el Marco de la Asamblea General Informativa, que tendrá lugar en el mes de noviembre, con la presencia de los representantes de las entidades que hubieran presentado los proyectos ganadores.
- Las fotografías enviadas por los proyectos ganadores podrán ser utilizadas en el calendario BigMat del presente año, que en ningún caso tendrá fines lucrativos, sino únicamente divulgar los premios entre los clientes de BigMat, o en cualquier otra comunicación oficial de BigMat que tuviese esta misma finalidad.